



HELLENIC REPUBLIC

Ministry of Migration & Asylum

Se informa a los ya que presentaron un recurso en apelación antes del 20-7-2016 y para el cual todavía no tuvieron una respuesta, de que, según la ley 4364/2019, tendrán que presentarse personalmente frente a la autoridad de Recursos en Apelación y solicitar el examen de dicho recurso en apelación. De no presentarse hasta el 30-4-2020 incluido, su petición quedara rechazada.